

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00038049

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00008871 de 19 de diciembre de 2022, se aprobó la emisión de obligaciones de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, por un monto de hasta USD 3'700.000,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se autorizó la oferta pública, inscribió a la compañía en el Catastro Público del Mercado de Valores al emisor del sector no financiero y los valores a emitirse, amparada con garantía general y específica, en los términos constantes en la escritura pública de emisión de obligaciones de largo plazo, suscrita el 31 de octubre de 2022, otorgada ante la Notaría Décima Quinta del cantón Quito;

QUE, la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, a través de su Gerente General, solicita la aprobación del adendum reformativo a la emisión de obligaciones de largo plazo, en lo referente a los cambios relacionados al plazo, estructura de las tablas de amortización y características de las Clases B, C y D, por cambio en la Tasa de Interés, así como la aprobación del adendum al prospecto de oferta pública, conforme a la escritura pública de reforma otorgada de 13 de abril de 2023 ante la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito;

QUE, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, celebrada el 5 de abril de 2023, resolvió por unanimidad lo siguiente: "... Se autoriza la reforma sobre el cambio del plazo, la estructura de las tablas de amortización y sus características de las clases B, C y D, correspondientes a la "Primera Emisión de Obligaciones" de Largo Plazo con garantía general y específica de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO".

QUE, la compañía AVALCONSULTING CIA. LTDA. en su calidad de Representante de Obligacionistas de la presente emisión, a través de su Gerente General, certifica: "... que únicamente se ha colocado la Clase A en el mercado, más no las clases B, C y D, correspondientes a la Primera Emisión de Obligaciones de Largo Plazo de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO; por lo tanto certifico, de conformidad también en lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 05 de abril de 2023, la Reforma aprobada sobre el cambio de plazo, la estructura de las tablas de amortización y características de las clases B.C y D a fin de generar una planificación más atractiva para los inversionistas del Mercado de Valores ecuatoriano";

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2023.134 de 5 de mayo de 2023, emite pronunciamiento favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 18 numeral 1 y 164 de la Ley de Mercado de Valores inserta en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con las disposiciones previstas en los Capítulos I y III, del Título II y Art. 2, Capítulo II, Título IV, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2023-0043 de 7 de febrero de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la reforma al contrato de emisión de obligaciones de largo plazo emitida por la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, por la suma de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.700.000,00) amparada con garantía general, y específica, concerniente al cambio de las características de las Clases B, C y D, en los términos constantes en la escritura pública referida en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR el adendum al Prospecto de oferta pública, de la emisión de obligaciones de largo plazo emitida por la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, por un monto de hasta TRES MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3.700.000,00) amparada con garantía general y específica.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que el Representante Legal de la compañía CONSTRUIR FUTURO S.A. CONFUTURO, publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de emisión de obligaciones del contenido de la presente resolución. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, para la continuación del presente trámite.

ARTÍCULO SEPTIMO.-. DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 05 de mayo de 2023.**

ING. SONIA ALVARADO CERÓN
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (E)

DL/DJ/KCH
Exp.: 88340
Trámite: No. 42474-0041-23

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.

Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236. Loja: Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.
Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300. Portoviejo: Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.
Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100. Machala: Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.